

dies ocho de Septiembre del presente año  
para que acreditandose por el D.<sup>o</sup> Juan Garcia  
Alcaraz, la entrega en Tesoreria General de seis  
mil reales, con que havia ofrecido servir a n<sup>ra</sup>  
Real Corona, se continuare por el orden de d<sup>no</sup>.  
el referido Pleito de Demanda; cuya Real  
Resolucion se hizo saber a las partes, en virtu-  
tud por la del enunciado D.<sup>o</sup> Juan Garcia Al-  
caraz, se presento Carta de Pago de la referida  
cantidad, dada por el Tesorero general D.<sup>o</sup> Fran-  
cisco de Montej con fecha de quatro de Septiembre del  
dicho octubre solicitando que con respecto no haverse cum-  
plido por el expresado D.<sup>o</sup> Juan Antonio Nime-  
nez con la presentacion de los Titulos primordia-  
les nos sirvieremos mandar, se secuestrare el  
enunciado oficio, y visto todo por los del nues-  
tro Consejo, por auto que proveyeron en dos de  
este mes se acordó expedir esta nuestra Carta.  
Por la qual os mandamos que siendo con ella  
requerida pongais en secuestro el oficio de Re-  
gidor de esta Ciudad que exerce el referido D.<sup>o</sup>  
Juan Antonio Nimenéz, Remitiendo por mano  
de D.<sup>o</sup> Bartolome Muñoz de Torres nuestro  
secretario, Escrivano de Camara mas antiguo  
y de Gobierno del nuestro Consejo Testimonio de  
haverlo executado. que asi es nuestra voluntad.

